

LEGISLACION

NACIÓN

Ley 24.579/95: Mediación y Conciliación.-

SANTA FE

Antecedentes:

Dec. 663/92: creación de comisión honoraria integrada por el P.J., P.L. y Colegios de Abogados y Procurados y de Magistrados de la Provincia.-

Dec. 203/94: adhesión al Programa Nacional de Mediación y declaración de interés provincial, el desarrollo de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos.-

Acordada de la C.S.J. 29/08/95: Acta n° 30: establece la Mediación como medio de resolver conflictos patrimoniales y de familia, llevada a cabo por funcionarios judiciales (defensores, jueces de circuito y comunales), estableciendo el proceso a seguir.-

Ley 11.622/98: establece en la provincia, la Mediación Judicial y Privada en casos patrimoniales y familiares, de carácter voluntario.

Dec. 3372/03 de la Ley n° 11.622: reglamentario pero no puesto en práctica.-

LEGISLACIÓN VINCULADA CON METODOS NO ADVERSARIALES DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Ley 24.635: Procedimiento Laboral-Conciliación Obligatoria previa (modificación de la ley 18.345).

Servicio de Instancia Obligatoria de Conciliación Laboral (Cáp. Fed.).-

Ley 24.240/93: Defensa del consumidor.

Dec. 276/98: Creación del Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo.-

a) instancia conciliatoria extrajudicial ante las Asociaciones de Consumidores; promoción de reclamos por la Asociación de consumidores o por los consumidores o usuarios (Art. 58)

b) instancia administrativa antes las Autoridades de Aplicación (Art. 45 a 51)

c) instancia arbitral ante Tribunales Arbitrales (Art. 59)

Dec. 276/98: Creación del Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo.